



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC:65691/2019

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Elia Alejandra Bisaro (DNI: 21.390.774), en nombre propio y en representación de su hijo menor de edad Lisandro Abratte (DNI: 46.451.748) solicita el pago del subsidio que prevé el Decreto 93/79 – 1343/74, con motivo del fallecimiento de su conyugue, Juan Pablo ABRATTE (legajo 32179) quien se desempeñaba como Decano en la Facultad de Filosofía y Humanidades hasta el día 29 de septiembre de 2019, fecha de su fallecimiento;

La documentación que se acompaña en estas actuaciones, lo informado a fojas 13 por la Dirección General de Personal y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el DDAJ-2020-66702-E-UNC-DGAJ#SG, y teniendo en cuenta lo dispuesto por la norma legal mencionada,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Disponer la liquidación y pago a favor de la Sra. Elia Alejandra Bisaro (DNI: 21.390.774), del subsidio por fallecimiento de su cónyuge, Juan Pablo ABRATTE (legajo 32179), ex Decano en la Facultad de Filosofía y Humanidades de esta Casa, imputándose el egreso en las partidas respectivas del presupuesto en vigencia.

ARTÍCULO 2º.- La Sra. Elia Alejandra Bisaro deberá dejar constancia que percibe el importe mencionado por derecho propio y en nombre y en representación de su hijo menor de edad, Lisandro Abratte (DNI: 46.451.748).

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Gestión Institucional.

JA. -

